

**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO N° 003-2025-AMSAC-2**

En la ciudad de Lima, al 05 de noviembre del 2025, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 107-2025-GAF de fecha 25-02-2025; y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento N° 8-2025-AMSAC-1, para la contratación del **SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE / FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS PERIODOS 01.07.2024 al 31.12.2024 y 01.01.2025 al 30.06.2025**, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Pablo Rodríguez Villamar, como presidente del Comité.
- Sr. Dante Martínez Villacorta, como miembro titular del Comité.
- Srta., Anita Guerra Zubiaur, como miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada de manera virtual por el presidente del Comité Especial permanente con la finalidad de realizar la Calificación y Evaluación Técnica de la(s) propuesta(s) presentada(s) al proceso de selección antes señalado.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección:

N°	RUC	NOMBRE	FECHA INSCRIPCIÓN
1	20107004263	VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	13/10/2025

2. Acto seguido, se procedió con la recepción y apertura de la Propuesta Técnica y Económica presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de Activos Mineros SAC, el 22/10/2025.

N°	NOMBRE	RUC
1	VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	20107004263

ACUSE DE RECIBO	
N TRAMITE	VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIV. DE R. L.
29658	
TIPO DE DOCUMENTO	
CARTA	
FECHA DE GENERACION	
2025/10/22 08:00:00	
FECHA Y HORA DE INGRESO/RECEPCION	
2025/10/22 08:00:00	
ESTADO	
 EN CUSTODIA ELECTRÓNICA POR AMSAC	
EMISOR	
gdelgadillo@pkfperu.com	
VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIV. DE R. L.	
RUC: 20107004263	
ASUNTO: PROPUESTA TECNICA Y PRECIO DE LA OFERTA POR SERVICIO DE AUDITORIA	

3. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las bases se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ORD	DOCUMENTO	POSTORES
		1
		VILA NARANJO Y ASOCIADOS S.C.R.L.
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 01).	SI PRESENTA Pág. 4
b)	Declaración jurada simple de no tener conflicto para contratar con el Estado. (Anexo N° 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI PRESENTA Pág. 10-11
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.	SI PRESENTA Pág. 6 a 9 Fecha emisión: 16/10/2025
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA Pág. 12
e)	Promesa de consorcio con FIRMAS LEGALIZADAS (Anexo N° 4)	NO APLICA
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO APLICA
g)	Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio (Anexo N° 9)	SI PRESENTA OBSERVADO Pág. 65
h)	Documento que acredite al postor estar registrado como SOCIEDAD AUDITORA (SOA) EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI PRESENTA Pág. 225
i)	El postor deberá adjuntar copia de la ACREDITACIÓN INTERNACIONAL de la firma auditora.	SI PRESENTA Pág. 220-224
j)	Declaración jurada referida a los factores de evaluación a presentar por los postores. (Anexos N° 12)	SI PRESENTA Pág. 68-70
k)	Declaración Jurada referida a no tener conflicto de intereses para AUDITAR a la EMPRESA a AUDITAR, objeto del servicio. (Anexo N° 14)	SI PRESENTA Pág. 219
l)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	SI PRESENTA Pág. 15
SITUACION		ADMITIDA*

(*) De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de ofertas, **se observa la propuesta del postor VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.** por la siguiente razón:

a) En Folio 00065, se describe como plazo de oferta 45 días, mientras que en el folio 00069 se describe como plazo de oferta 75 días. Al existir incongruencia en el plazo ofertado, se solicita al participante presentar nuevamente su oferta, aclarando el plazo para ejecutar el servicio.

Cumplido el plazo mencionado, el postor volvió a presentar su oferta con el Anexo N°9 corregido.

Por lo citado, la propuesta del postor se considera **ADMITIDA** y se procede con la evaluación técnica correspondiente.

4. Luego Acto seguido de acuerdo con el numeral 3.2. de las Bases se procedió a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación; las oferta que no cumple con dichos requisitos se considera **DESCALIFICADA**. Obteniéndose el siguiente resultado:



3.2 Requisitos de Calificación	VILA NARANJO Y ASOCIADOS S CIVIL DE RL
A.1 Experiencia del personal clave	Cumple
A.1.1 Jefe de Equipo	Cumple
A.1.2 Integrantes de Equipos (mínimo 2, máximo3)	Cumple 3 integrantes
B. Experiencia del postor en la especialidad	Cumple
Situación de la Propuesta	CALIFICADA



Por lo citado, la propuesta del postor **VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL**, se considera **ADMITIDA**.

5. Luego se procedió a evaluar la propuesta calificada de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica de acuerdo con lo señalado en el Capítulo IV de las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	A. EXP. DEL POSTOR	B. EXP. DEL PERSONAL CLAVE	C. MEJORAS A LAS COND. PREV.	D. OBJETO DE CONV.	PUNTAJE TOTAL	SITUACIÓN
VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	25	35	20	20.00	100.00	CALIFICA

Cabe señalar que, el plazo ofertado determina el puntaje total de cada postor, de acuerdo al cálculo realizado con la fórmula y puntaje establecido en las bases (Pág. 45):

OFRECE MEJORAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Se asignará el PUNTAJE MÁXIMO establecido a la propuesta de MENOR TIEMPO de ejecución. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ Donde: i = Propuesta P _i = Puntaje de la propuesta i O _i = Plazo propuesto por el postor i O _m = Propuesta menor plazo de ejecución PMPE = Puntaje Máximo	05
--	----

POSTOR	Plazo Ofertado	Puntaje obtenido
VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	75	5

6. Concluido la admisión y evaluación técnica, el Comité de Selección debe manifestar que realizó la verificación de los requisitos y factores de calificación del postor, **en base a la documentación presentada en las propuestas**, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la propuesta presentada será materia de fiscalización por la Dependencia Encargada de las Contrataciones. **Finalmente, debemos precisar que la presentación de la propuesta, así como de la veracidad de los documentos e información que se presenta en el presente procedimiento de selección, ES DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR; por lo que la función del Comité de Selección no es interpretar ni asumir, solo evaluar los documentos presentados por los postores conforme lo dispone la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las bases integradas.**
7. El Comité de Selección procedió con la verificación de la oferta económica presentada por los postores que califican, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE	RUC	Oferta Económica S/	Puntaje Económico	% Val. Est.
VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	20107004263	48,000.00	100	92.66%

8. Finalmente, el Comité de Selección, efectuó la asignación del puntaje según los Factores de Calificación (ver Anexo adjunto: Calificación y Evaluación Económica) obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE RL	80.00	20	100	1°

9. Antes del otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección, procedió a verificar la condición del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente del proveedor **VILA NARANJO Y ASOCIADOS S CIVIL DE RL** obteniendo como resultado estar **HABILITADA** para contratar con el Estado.
10. En virtud del numeral precedente, vista la Evaluación Técnica y Económica, y estando conforme la documentación presentada, de acuerdo a lo requerido en las Bases, el Comité Especial procede por unanimidad a otorgar la Buena Pro al postor **VILA NARANJO & ASOCIADOS SCRL** por el monto total de **S/ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** incluidos los impuestos de Ley.

Finalmente, el Comité Especial ha acordado lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer los resultados a través de un cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con La Directiva, a los postores participantes.
- Notificar el otorgamiento de la Buena Pro a través de su publicación en el portal web de Activos Mineros SAC.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:00 horas.



Pablo Rodríguez Villamar
Presidente del Comité



Anita Guerra Zubiaur
Miembro del Comité



Dante Martínez Villacorta
Miembro del Comité